



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1100-CU-2021

Huancayo, 07 de diciembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0317-2021-D-FIEE-UNCP del 12 de noviembre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite resultados del proceso de ratificación y promoción docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dispone que el período de nombramiento de los docentes ordinarios es: Tres (03) años para los Auxiliares, Cinco (05) años para los Asociados y Siete (07) años para los Principales; al vencimiento de dicho período, los docentes son ratificados, **promovidos** o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 224° del Estatuto Universitario, establece que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades; y el Artículo 235° señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, mediante Resolución N° 0807-CU-2021 de fecha 22 de setiembre 2021, se resuelve aprobar el Reglamento Específico y Tabla de Evaluación para Promoción del personal docente ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley N° 31349;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de noviembre 2021, se acordó por unanimidad aprobar la ratificación y promoción de los docentes;

Que, a través del Oficio N° 0645-2021-UNCP-VRAC del 29 de noviembre 2021, el Vicerrectorado Académico, da su conformidad a las ratificaciones y promociones indicadas al haber superado el puntaje exigido y eleva al Consejo Universitario, para que en virtud al literal g) del Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario; y

De conformidad al Dictamen N°001183-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario en su sesión del 07 de diciembre 2021;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 224° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje Total	Periodo
01	Dr. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ Ratificado en su categoría con R.N. 0895-CU-2021.	Evaluación Documentaria: 238.00 Encuesta Estudiantil: <u>60.80</u> Total : 298.80	En la categoría de Asociado a D.E. Del 28.10. 2018 hasta 27.10.2023
02	Ms. WALDIR ASTORAYME TAIPE Ratificado en su categoría con R.N. 0899-CU-2021.	Evaluación Documentaria: 322.00 Encuesta Estudiantil: <u>67.14</u> Total : 389.14	En la categoría de Auxiliar a T.C. Del 13.05. 2020 hasta 12.05.2023
03	Ms. DAVID ELVIS CONDEZO HURTADO Nombrado como en la categoría de Auxiliar con R.N. 2566-CU-2017.	Evaluación Documentaria: 525.00 Encuesta Estudiantil: <u>62.60</u> Total : 587.60	En la categoría de Auxiliar a T.C. Del 04.09. 2020 hasta 03.09.2023
04	Ms. WILAR TITO ORELLANA MENDOZA Ratificado en su categoría con R.N. 2408-CU-2017.	Evaluación Documentaria: 356.50 Encuesta Estudiantil: <u>47.80</u> Total : 403.80	En la categoría de Auxiliar a T.C. Del 13.05.2020 hasta 12.05.2023
05	Ms. EDGAR RODRÍGUEZ GARCÍA Ratificado en su categoría con R.N. 5596-CU-2019.	Evaluación Documentaria: 243.50 Encuesta Estudiantil: <u>57.20</u> Total : 300.70	En la categoría de Auxiliar a T.C. Del 01.04.2021 hasta 31.03.2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1100-CU-2021

2° **PROMOVER** en la categoría correspondiente a partir del 07 de diciembre de 2021, debiendo ser su ejecución presupuestal, a partir del 01 de enero 2022:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	A LA CATEGORÍA DE:	REGISTR OAIRHSP
01	Dr. RUBÉN GALEAS ARANA	Evaluación Documentaria : 630.00 Encuesta Estudiantil : <u>66.42</u> Total : 696.42	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000220
02	Dr. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ	Evaluación Documentaria : 622.00 Encuesta Estudiantil : <u>67.28</u> Total : 689.28	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000751
03	Ms. WALDIR ASTORAYME TAIPE	Evaluación Documentaria : 488.00 Encuesta Estudiantil : <u>67.14</u> Total : 555.14	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000049
04	Ms. CARLOS JULIO MENDOZA AURIS	Evaluación Documentaria : 568.00 Encuesta Estudiantil : <u>60.27</u> Total : 628.27	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000486

3° **DISPONER** que el pago de la remuneración diferencial para la nueva categoría de los docentes establecido en el resolutivo precedente, está sujeto a la autorización por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo su ejecución en **el ejercicio presupuestal siguiente**.

4° **ENCARGAR** a la Unidad de Presupuesto, realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR